



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre del dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 002 2009 00127 00
DEMANDANTE: DORA LILIANA QUIROGA CLAVIJO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 138 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 30 de octubre de 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se **MODIFICA** el fallo proferido el 16 de noviembre del 2015, por el extinto Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria.

TERCERO: Por secretaría, tramítense la solicitud de copias, vista a folio 141 del c. ppal.

CUARTO: Reconocer personería para actuar como apoderada de la parte actora a la abogada JOHANA CRISTINA CELIS ROA, identificada con c.c. 40.439.081 de Villavicencio y T. P. No. 311.967 del C.S. de la J., de conformidad con el memorial de poder visto a folio 142 del c. ppal.

QUINTO: En firme este proveído, archívese el expediente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 053 de fecha 29 Nov 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria